



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 REGISTRO GENERAL
 ENTRADA
 Nº. 2018CO100030194
 02.10.18 10:47:11

CUERPO DOCENTE TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO FILOLOGÍA ITALIANA	
DEPARTAMENTO FILOLOGÍAS INTEGRADAS		
PERFIL DE LA PLAZA LINGÜÍSTICA ITALIANA SINCRÓNICA		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 2/53/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (15 puntos)
- Historial y experiencia docente (20 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (20 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (10 puntos)

Sevilla, a 28 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Firmado digitalmente por Cesáreo Calvo

Fecha: 2018.09.28 10:45:55 +02'00'

Fdo.: Cesáreo Calvo Rigual

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Leonardo Tejessi

Vocal primero/a,

Fdo.: Fátima Ballester

Vocal segundo/a,

Fdo.: Fátima Ballester

Vocal tercero/a,

Fdo.: PAOLO SILVESTRINI